



VISTO la nota presentada por la Dra. Adriana Vivas, Directora del Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, mediante la cual adjunta la solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria para considerar la incorporación del Dr. Alejandro Larriestra (D.N.I. Nro. 16349598) como miembro de la Junta Académica del citado Doctorado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la elevada demanda de los doctorandos de la primera y segunda cohorte sobre temas relacionados a la Sanidad Animal.

Que en este sentido el Dr. Larriestra cuenta con dos carreras de postgrado, una maestría y un doctorado que avalan su formación en esa temática.

Que el Dr. Larriestra cuenta con publicaciones de nivel nacional e internacional con referato en las que ha abordado diversos aspectos de la sanidad animal.

Que por otra parte el Dr. Larriestra ha participado como colaborador, coordinador o responsable en cursos de carreras de cuarto nivel y de actualización relacionados a temas epidemiológicos afines con la temática en cuestión.

Que sumado a ello ha dirigido o dirige tesis de maestría, doctorado como así también Ayudantías de Investigación relacionadas a la sanidad animal.

Que este cuerpo se constituyó en Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



ARTICULO 1ro.- Avalar la presentación realizada por el Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria para incorporar al **Dr. Alejandro LARRIERA** (D.N.I. Nro. 16.349.598) como miembro de la **JUNTA ACADÉMICA del Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria**, implementado por las Facultades de Agronomía y Veterinaria y de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

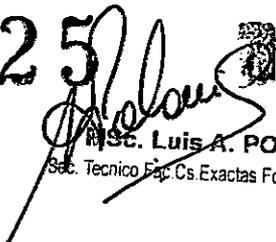
ARTICULO 2do.- Elevar la presente al **CONSEJO SUPERIOR** para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

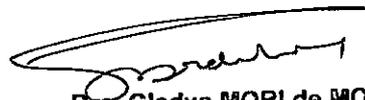
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro. :

025



MSc. Luis A. POLONI
Sec. Técnico Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat



Dra. Gladys MORI de MORO
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat